

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y
ATENCION DE EMERGENCIAS**

Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR



PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA

DECRETO NO. 39526-MP-S

**ESTADO DE EMERGENCIA POR LA PROLIFERACIÓN DEL VECTOR DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y
EL ZIKA**

INFORME DE FINIQUITO

Junio, 2018

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA	3
2. ASIGNACIÓN FINANCIERA	4
3. AVANCE DE PROYECTOS DEL PGE	5
4. RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA	8
5. SÍNTESIS Y PROYECCIONES	8

Estado de Emergencia por la Proliferación del vector del Dengue, Chikungunya y el Zika
BAJO DECRETO EJECUTIVO N° 39526
Publicado en La Gaceta N°33,
Jueves 3 de marzo del 2016

PRESENTACIÓN

El presente informe se elabora con la finalidad de proponer la declaración de cese de Estado de Emergencia, razón por la cual se define como Informe de Finiquito al Plan General de la Emergencia, bajo Decreto N°39526-MP-S, para atender el Estado de Emergencia por la proliferación del vector del Dengue, Chikungunya y el Zika, se elabora en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Ley 8488, que establece la obligación de informar a la Junta Directiva sobre el desarrollo de los planes generales de emergencia.

Para este informe se incluye el nivel de ejecución de las contrataciones y compras que se han emprendido como parte de lo contemplado en el Plan, en relación a los diferentes componentes definidos.

Este Plan tiene la particularidad de contar solamente con dos unidades ejecutoras principalmente que son INCIENSA y el Ministerio de Salud, que actúa por medio de las diferentes direcciones para la atención de la emergencia. Por lo tanto, este informe se basa en los informes internos de la CNE y del reporte de avance que emitió ese Ministerio.

1. CONTENIDOS DEL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA

El 24 de febrero del 2016 se declaró Emergencia Nacional bajo decreto 39526. Para la atención de la emergencia, de conformidad con la Ley N° 8488, corresponde a la CNE elaborar el Plan General de Emergencia. Con ese fin, la CNE convoca al Ministerio de Salud que es la institución competente en materia de manejo sanitario para que elaboren el informe oficial de la afectación que se ha generado y de las acciones que se deben emprender para atender las necesidades.

La elaboración del Plan General de la Emergencia fue producto de un trabajo coordinado entre el Ministerio de Salud como ministerio rector en materia de salud pública y la CNE como ente competente y responsable de la elaboración del PGE.

Las acciones incluidas en el Plan General de la Emergencia se encuentran estructuradas en seis componentes:

1. Vigilancia Epidemiológica
2. Vigilancia entomológica y manejo del vector
3. Salud ambiental
4. Vigilancia de laboratorio
5. Comunicación de Riesgo
6. Atención inmediata

De acuerdo al listado anterior se aprecia una estructura de componentes para la cual el Ministerio de Salud se define como Unidad Ejecutora de los componentes 1, 2, 3, 5 y 6. Mientras tanto, para el componente 4 la Unidad Ejecutora es el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA). En el componente 2 que corresponde al 73,22% de las acciones comprendidas en el Plan, se incluyen acciones como el manejo integrado de vectores por medio de la dotación de personal que facilita el trabajo de campo en las comunidades afectadas, además incluye acciones referentes a la fumigación de viviendas y la dotación de equipo para la inspección de las mismas.

2. ASIGNACIÓN FINANCIERA

El Plan General de Emergencia aprobado, contempla una inversión por **₡ 4.083.462.675**, de los cuales el 100% del financiamiento se pretende sea asumido por el Fondo Nacional de Emergencia.

Cuadro N°1

Plan General de la Emergencia N°39526

Resumen estimación de costos de inversión por componente de intervención

COMPONENTE	MONTO ESTIMADO	Porcentaje con respecto al total
1. Vigilancia Epidemiológica	₡ 29.586.500	0,72%
2. Vigilancia entomológica y manejo del vector	₡ 2.990.090.000	73,22%
3. Salud ambiental	₡ 194.730.000	4,75%
4. Vigilancia de laboratorio	₡ 112.340.175	2,75%
5. Comunicación de Riesgo	₡ 111.716.000	2,74%
6. Atención inmediata	₡ 645.000.000	15,80%
TOTAL	₡ 4.083.462.675	100%

Fuente: Plan General de la Emergencia N° 39526, 2016.

No obstante, en referencia a los recursos que deben ingresar a Fondo Nacional de Emergencia para financiar el decreto, teniendo en cuenta que el FNE funciona como mecanismo de transferencia y que por lo general son transferencias de otras instituciones, directas en el caso de las autónomas y por medio del Ministerio de Hacienda, en el caso de las instituciones del Poder Ejecutivo, los aportes han sido escasos o nulos, tal y como lo evidencia el Cuadro N° 2, siguiente:

Cuadro N°2

Plan General de la Emergencia, Decreto N° 39526

Fuente de recursos-aportes de las Instituciones al FNE

APORTES	MONTO
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS	41.730.861,12
Aportes al FNE	1 198 633 628,87
Total de Aportes	1 240 364 489,99

Fuente: Sistema Financiero, CNE, actualizado al 30 de junio, 2018.

A la fecha del presente informe, los ingresos sumaron 1.240.364.489,99 colones, resultando en un faltante de 2.843.098.185,01 colones con respecto a lo previsto inicialmente en el Plan General de la Emergencia.

3. AVANCE DE PROYECTOS DEL PGE

A continuación, se elabora un reporte del avance de cada plan de inversión del PGE. La información del Cuadro N°3 corresponde al detalle de los montos aprobados por la Junta Directiva ejecutados bajo el mecanismo del régimen de Excepción, con financiamiento del Fondo Nacional de Emergencia.

Cuadro N° 3					
Plan General de la Emergencia, Decreto N°39526					
Ejecución financiera según plan de inversión aprobado (Colones)					
COMPONENTE	PGE	ACUERDO	APROBADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE
1. Vigilancia Epidemiológica	29.586.500,00	-	0,00	0,00	0,00%
2. Manejo Integrado de Vectores	2.970.090.000,00	010-01-17	115.790.000,00	113.465.500,00	12,13%
		R12-16-3Z	242.020.000,00	222.714.548,36	
		Fiscalización y seguimiento de acciones- Ver informe financiero	81.008.800,14	24.211.898,05	
3. Salud Ambiental	194.730.000,00	-	0,00	0,00	0,00%
4. Vigilancia de Laboratorio	112.340.175,00	299-12-16	34.199.555,00	32.635.209,13	95,76%
		R12-16-Z	78.543.580,00	74.941.528,00	
5. Campaña de Comunicación	111.716.000,00	-	0,00	0,00	0,00%
6. Atención Inmediata	645.000.000,00	009-01-17	421.228.500,00	113.465.500,00	39,04%
		R12-16-2Z	198.245.500,00	138.362.134,40	
Presupuesto reservado en planes de inversión		-	52.639.674,09	0,00	0,00%
TOTAL	4.063.462.675,00		1.223.675.609,23	719.796.317,94	17,71%

Fuente: Unidad Desarrollo Estratégico del SNGR, con información del Sistema Financiero de la CNE y la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y del Informe Ejecutivo Sobre La Ejecución Del "Plan General De La Emergencia Por La Proliferación Del Vector Del Dengue, El Chikungunya Y El Zika, Bajo El Decreto Ejecutivo N° 39526-Mp-S, 2017.

4. IMPACTO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

Los casos de Chikungunya presentaron una importante reducción pasando de 1712 pacientes en el 2016 antes de la declaratoria de emergencia a 172 pacientes posterior a la implementación de las acciones, como se evidencia en el cuadro N°4

Cuadro N°4
Casos de Chikungunya y porcentaje de variación relativa por
Región. Costa Rica 2016-2017

REGION	2016	2017	% VARIACION RELATIVA
Chorotega	474	21	-95,57
Pacifico Central	859	42	-95,11
Central Norte	179	29	-83,80
Central Sur	109	21	-80,73
Huetar Norte	8	1	-87,50
Occidente	1	0	-100,00
Huetar Caribe	78	53	-32,05
Central Este	1	4	300,00
Brunca	3	1	-66,67
TOTAL	1712	172	-90,0

Fuente: Ministerio de Salud, Datos a la semana epidemiológica 23 (terminada el 10 de junio del 2017)

Para los casos de Dengue al igual que los de Chikungunya hubo una disminución importante pasando de 8586 casos en el 2016 a 2065 en el 2017.

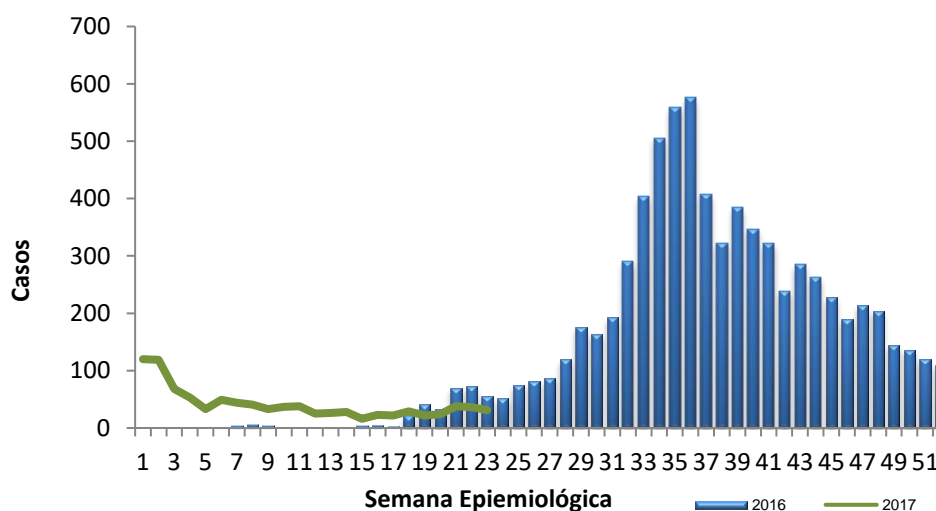
Cuadro N°5
Casos de Dengue y porcentaje de variación relativa por
Región. Costa Rica 2016-2017

REGION	2016	2017	% VARIACION RELATIVA
Huetar Norte	126	24	-80,95
Central Este	39	44	12,82
Central Norte	2764	587	-78,76
Central Sur	890	248	-72,13
Pacífico Central	1879	241	-87,17
Occidente	33	9	-72,73
Brunca	1392	178	-87,21
Chorotega	1136	79	-93,05
Huetar Caribe	327	655	100,31
TOTAL	8586	2065	-75,95

Fuente: Ministerio de Salud, Datos a la semana epidemiológica 23 (terminada el 10 de junio del 2017).

El impacto que se ha evidenciado en el comportamiento de los casos de Zika se muestra en la Figura N°1. El gráfico permite visualizar una tendencia a la disminución en los casos de Zika al 2017.

Figura N°1
Casos de Zika tendencia por semana epidemiológica, 2016-2017



Fuente: Dirección de Vigilancia, Ministerio de Salud de Costa Rica , 2017.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

5. RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

A manera de resumen, el cuadro N°6 brinda información sobre el estado de ejecución financiera del PGE. Los pagos realizados a la fecha representan un 80% de los recursos asignados.

Cuadro N° 6
Plan General de la Emergencia, Decreto N° 39526
Ejecución financiera
(Colones)

DETALLE	MONTO ABSOLUTO	MONTO RELATIVO
Recursos Asignados al Decreto		
Ingresos al FNE	1 240 364 489,99	100%
Presupuesto asignado a planes de inversión	1 223 675 609,23	99%
Recursos sin asignar del Decreto	16 688 880,76	1%
Desglose del Presupuesto Asignado		
Pagos realizados (Ejecutado)	983 188 876,30	80%
Saldo de Órdenes de Compra	0,00	0%
Saldo disponible en Planes de Inversión	10 570 000,00	1%
Presupuesto asignado a Planes de Inversión sin ejecutar	229 916 732,93	19%
Total	1 223 675 609,23	100,00%

Fuente: Sistema Financiero, CNE, actualizado al 30 de junio, 2018.

6. SÍNTESIS Y RECOMENDACIONES

- El Plan General de Emergencia contemplaba una inversión por **¢4.083.462.675** colones, los cuales en su totalidad debían ser financiados por medio de transferencias al Fondo Nacional de Emergencia. Sin embargo, al Fondo solo ingresó un total de 41.730.861,12 procedentes de INCOOP, ocurriendo que casi la totalidad de la inversión aprobada y ejecutada procedió de recursos del Fondo, que no fueron reembolsados.
- Al 30 de junio de 2018, los datos indican que el decreto de emergencia cuenta con **¢1.240.364.489,99** asignado, casi todo procedente del FNE. La información financiera indica que de ese monto, **¢1.223.675.609,23** se asignó a planes de inversión y se ejecutó el **80%** de la totalidad de estos recursos.
- Los planes de inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE y algunos gastos consignados al decreto no solo están referidos a contrataciones y servicios, sino que incluye gastos en que incurrió la CNE en la fase de primer impacto y contrataciones de recurso humano técnico y administrativo para apoyar la ejecución de los planes. De lo anterior, la Unidad de Procesos de Reconstrucción no lleva un registro, por lo que se identifica una diferencia entre el sistema financiero de la CNE y el informe que aporta la GPR, en cuanto al monto total ejecutado.
- La totalidad los planes de inversión aprobados para este decreto ya fueron ejecutados y de acuerdo con los informes de las unidades ejecutoras, el vector se encuentra en una fase



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

de control. Adicionalmente, el decreto no cuenta con recursos asignados para cubrir nuevas acciones, que solo serían oportunas en caso de un nuevo aumento de la población del vector, hecho que supondría un nuevo evento que no podría ser atendido por medio de la misma declaratoria de emergencia. Ante tales circunstancias, se recomienda a la Junta Directiva solicitar al Poder Ejecutivo el cese del Estado de Emergencia de conformidad con el artículo N° 37 de la Ley 8488 y proceder la liquidación de los recursos remanentes de los planes de inversión aprobados, para trasladarlos al Disponible del Fondo Nacional de Emergencia.